



FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

I. Nombre de la regulación:		II. Ámbito.	
Reglamento para el Funcionamiento de los Centros Comunitarios del Municipio de Tijuana, Baja California		Municipal	
III. Fecha de expedición.		IV. Fecha de vigencia (en su caso)	
17 de diciembre de 2004		N/A	
V. Autoridad o autoridades que la emiten.			
H. Ayuntamiento de Tijuana			
VI. Autoridad o autoridades que la aplican.			
Dirección de Desarrollo Social Municipal			
VII. Fecha de última reforma (en su caso)		VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.	
N/A		Reglamento	
IX. Índice de la Regulación.			
CAPÍTULO IDISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO IIDE LA DEFINICIÓN Y TITULARIDAD DEL CENTRO COMUNITARIO CAPÍTULO IIIDE LAS NECESIDADES SOCIALES Y PRIORIDADES INSTITUCIONALES CAPÍTULO IVDE LOS OBJETOS Y FUNCIONES DEL CENTRO COMUNITARIO CAPÍTULO VDE LOS SERVICIOS DEL CENTRO COMUNITARIO CAPÍTULO VIDEL AMBITO DE VALIDEZ PERSONAL, ESPACIAL, TEMPORAL Y MATERIAL CAPÍTULO VIIDE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CIUDADANOS BENEFICIADOS DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO COMUNITARIO CAPÍTULO VIIIDE LA ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO CAPÍTULO IXDEL COMODATO Y ARRENDAMIENTO DE LAS INTALACIONES DEL CENTRO COMUNITARIO TRANSITORIOS			
X. Objeto de la Regulación.			
Establecer la organización y funcionamiento de los Centros Comunitarios del Municipio de Tijuana, en el funcionamiento general, donde se planearan y aplicaran líneas de acción para combatir la pobreza y marginación, así como las carencias en materia de servicios públicos, para que en coordinación con las autoridades municipales, se logre la participación de vecinos de la comunidad de cada zona, en los programas socioculturales que se implementen para mejorar el nivel de vida de los ciudadanos.			
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.			
Materias	Sectores	Sujetos Regulados	
Administrativa	Público	Servidores Públicos	
XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.			
<ul style="list-style-type: none"> Registro de ciudadanos residentes en donde se encuentre asentado el Centro Comunitario para requerir servicios sociales vigentes del Ayuntamiento. 			
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)			
N/A			